COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 20/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES**con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **DAN & KAR S.A. con RUC N° 80020482-4 domiciliada en la Avenida Eusebio Ayala N° 3935 Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 613.642 representada para este acto por el Sr. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS con Cédula de Identidad N° 648.138**denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA CIA. MULTI-ROL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3. Resolución de AdjudicaciónN° 45del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 04 de abril de 2013;

2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 390OTROS BIENES DE CONSUMO**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 74.899.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **249.384**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa: 2.4.7 OG. 390 FF 30 Operaciones Militares en el exterior del País – Comando de las Fuerzas Militares.-	Gs. 74.899.000.-

DAN & KAR S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO N° 20/2013

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 01/2013 para la"Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Cía. Multi - Rol"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM.N° **45 de fecha04 de abrilde 2013**.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1. **LISTA DE BIENES y/o SERVICIOS ADJUDICADOS**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU)	Precio Total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	ROADGUIDER	CHINA	Unidad	Unidad	4	2.020.000	8.080.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	ROADGUIDER	CHINA	Unidad	Unidad	2	742.000	1.484.000
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	GOODRIDE	CHINA	Unidad	Unidad	2	2.800.000	5.600.000
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	ADVANCE	CHINA	Unidad	Unidad	2	4.400.000	8.800.000
5	25172503-002	Cubierta para camión	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	3	1.350.000	4.050.000
6	25172502-006	Cámara para camiones	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	4	90.000	360.000
7	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	4	65.000	260.000
8	25172503-002	Cubierta para camión	DENIBO	CHINA	Unidad	Unidad	4	1.350.000	5.400.000
9	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	4	2.472.500	9.890.000
10	25172503-002	Cubierta para camión	KUMHO	KOREA	Unidad	Unidad	2	2.472.500	4.945.000
11	25172503-002	Cubierta para camión	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.320.000	2.640.000
12	25172503-002	Cubierta para camión	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	4	370.000	1.480.000
13	25172502-006	Cámara para camiones	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	2	90.000	180.000
14	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	2	65.000	130.000
15	25172503-002	Cubierta para camión	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	2	450.000	900.000

DAN & KAR S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

16	25172503-002	Cubierta para camión	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	2	450.000	900.000
17	25172503-002	Cubierta para camión	FIRESTONE	CHINA	Unidad	Unidad	2	6.570.000	13.140.000
18	25172502-006	Cámara para camiones	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	2	420.000	840.000
19	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	2	130.000	260.000
20	25172503-002	Cubierta para camión	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.165.000	2.330.000
21	25172502-007	Cámaras para maquinarias pesadas	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	2	70.000	140.000
22	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	3	65.000	195.000
23	25172503-002	Cubierta para camión	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.235.000	2.470.000
24	25172502-006	Cámara para camiones	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	3	95.000	285.000
25	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos	XBRI	COREA	Unidad	Unidad	2	70.000	140.000
									74.899.000

5.2. El importe total a pagar por los bienes y/o servicios es por un monto total de **Gs. 74.899.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil).**

5.3. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o serviciospor parte del proveedor, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante, a más tardar 60 días posteriores a la presentación de la factura crédito debidamente completada.

5.4. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO CUENTA CORRIENTE Nº 820807/6.**

5.5. Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el proveedor deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

5.6. Los precios de los bienes y/o serviciosofertados serán reajustables.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

DAN & KAR S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

CLAUSULA SEXTA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

6.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra**.

6.2. EL plazo de entrega delosbienes y/o servicios será dentro de las **72 (setenta y dos) horas** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

6.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

6.4. Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

6.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.

6.6. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

6.7. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **1 día hábil** contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo.

6.8. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

7.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

7.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

DAN & KAR S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO

7.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA OCTAVA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2013**.

CLAUSULA NOVENA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta – 14.00/24 TG p/ Tractor AgrícolaValtra Año 2007, de 16 telas como mínima, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
2	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta – 12-16.5 p/ Tractor AgrícolaValtra Año 2007, de 16 telas como mínima, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
3	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta – 17.5/25 p/ Tractor AgrícolaValtra Año 2007, de 16 telas como mínima, incluye instalacion, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
4	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta – R 23.1 - 30 p/ Tractor AgrícolaValtra Año 2007, de 16 telas como mínima, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
5	Cubierta para camión	Cubierta SemiPantanera 1000 - R 20 p/ CamiónEscania – 112 H Año 1985, de 16 telas como mínima, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
6	Cámara para camiones	Cámara 1000 – R 20
7	Camisa para cubierta de vehículos	Camisa R 20
8	Cubierta para camión	Cubierta SemiPantanera de 16 telas como mínima, 295/80 R 22.5 p/ Camion Ford Cargo 4532E Año 2009. Incluye instalación, alineación y balanceo. Deberansernuevas, no recauchutadas.
9	Cubierta para camión	Cubierta SemiPantanera de 16 telas como mínima, 1000 R 22.5 p/ Camión Ford Cargo 4532E Año 2009, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
10	Cubierta para camión	Cubierta SemiPantanera de 16 telas como mínimo, 1000 R 22 p/ Camión Ford Cargo 4532E Año 2009, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.

DAN & KAR S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DIRECCION FINANCIERA

11	Cubierta para camión	Cubiertas 1000 – R 20 Lisa, de 16 telas como mínima, incluye instalación, alineación y balanceo. Deberansernuevas, no recauchutadas.
12	Cubierta para camión	Cubiertas 235/75 R 15 SemiPantanera, de 16 telas como mínima, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
13	Cámara para camiones	Cámara 1000 – R 20
14	Camisa para cubierta de vehículos	Camisa R-20
15	Cubierta para camión	Cubierta MB – 225-75 R, de 16 telas como mínima, Camioneta Mitsubishi modelo L-200 4x4 Año 2009, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
16	Cubierta para camión	Cubiertas SemiPantanera 16 T 225/75 R16, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
17	Cubierta para camión	Cubiertas lisa 1400 – R 20, para CamiónFiveton AM Año 1986, de 16 telas como mínimo, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
18	Cámara para camiones	Camara 1400 – R 20
19	Camisa para cubierta de vehículos	Camisa 1400 – R 20
20	Cubierta para camión	Cubiertas lisa 900 – 20, para Camión Americano AM General Año 1988, de 16 telas como mínimo, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberan ser nuevas, no recauchutadas.
21	Cámaraspara maquinarias pesadas	Camara 900-20
22	Camisa para cubierta de vehículos	Camisa 900 – 20
23	Cubierta para camión	Cubiertas 275/80 R 22.5, para CamionHino Año 2008, de 16 telas como mínimo, incluye instalación, alineación y balanceo.Deberansernuevas, no recauchutadas.
24	Cámara para camiones	Camaras 275/80 R 22.5
25	Camisa para cubierta de vehículos	Camisas 1000X20

DAN & KAR S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 20/2013

FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienesy/o servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes y/o serviciosproveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA DECIMA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del 2013.

.....
JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
Representante Legal
PROVEEDOR
DAN & KAR S.A.

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL DEM – Dtor del Centro Financiero N° 1
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICAdel CF N° 1 COMANJEFE